República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-419-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Febrero de 2021

Referencia: RM EX-2018-63306275-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 418 del 24 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2018-63306275-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5780/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 418 del 24 de septiembre de 2019 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU Nº 418 del 24 de septiembre de 2019 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-75283226-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 418 del 24 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.15 20:59:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.15 20:59:19 -03:00

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Requisitos de Ingreso:

a) Ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo. o

b) Ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o

c) Ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o

d) Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;

e) Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrían ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica que tiene a su cargo la administración de la Maestría o del Consejo Superior, si correspondiere.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMINARIOS OBLIGATORIOS						
1	Un recorrido por las ideas del ambiente y el territorio	---	64	-	Presencial	
2	Estado, economía y formación territorial en el contexto del proceso de reestructuración capitalista	---	64	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3	Políticas públicas y territorio	---	64	-	Presencial	
4	La cuestión ambiental, los problemas sociales y la agenda pública	---	64	-	Presencial	
5	Sistemas de relevamiento, procesamiento y representación de información territorial y ambiental	---	64	-	Presencial	
SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN						
	Taller I: Metodología de la investigación	---	32	-	Presencial	
	Taller II: Diseño del proyecto de tesis	---	48	Taller I	Presencial	
	Taller III: Seguimiento de tesis	---	80	Taller II	Presencial	
SEMINARIOS OPTATIVOS						
	Seminarios optativos	---	224	-	Presencial	1 *

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios optativos:
1- Perspectivas actuales en la conceptualización del territorio
2- Economía política del ambiente y los recursos naturales
3- Tecnología, nuevas formas de producción y entramados productivos regionales
4- Urbanización, pobreza y acceso al suelo urbano
5- El proceso de integración regional en América del sur. Historia reciente y proyección en

el siglo XXI
6- Desarrollo rural, políticas públicas y territorio: actores e instituciones en la nueva agricultura en Argentina y América Latina.
7- Políticas de transporte y territorio
8- Organización y gestión del espacio turístico y el patrimonio
9- Geografía político-administrativa, federalismo, territorio y democracia
10- Marco jurídico de la política ambiental
11- Producción, ambiente y territorio. Conflictos socio-ambientales en América Latina
12- Problemáticas y políticas ambientales en los espacios urbanos
13- Metodologías de estudio de impacto ambiental
14- Sistemas de información geográfica

OBSERVACIONES

1 * El alumno deberá aprobar SIETE (7) seminarios optativos de una duración de TREINTA Y DOS (32) horas cada uno (en total CATORCE (14) créditos).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-75283226-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2018-63306275-APN-DAC#CONEA-UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-MAESTRÍA EN POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.04 16:19:29 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.04 16:19:30 -03:00